



San Raymundo Jalpan, a 31 de enero de 2023.
Oficio: LXV/MD/DMAVZ/64/2023

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E .

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

31 ENE 2023
Con anexos

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 54 fracción I, y 60 fracción II, 61 fracción I, y 103 fracción VIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la siguiente:
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA QUE ACTUALICE A LA BREVEDAD LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL RESPECTO AL CATÁLOGO DE PERFILES DE USUARIOS, AL CONTENIDO REFERIDO A LOS NUEVE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS, PROGRAMAS ANUALES DE AUDITORÍAS DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO ASÍ COMO LOS PROTOCOLOS Y NORMATIVIDAD NECESARIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA INTEROPERABILIDAD DE ESTE RECURSO TECNOLÓGICO DISEÑADO COMO INSTRUMENTO DE INTELIGENCIA INTERINSTITUCIONAL. Misma Proposición que se anexa al presente oficio.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
31 ENE 2023

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



19.42 N/S

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ.
Presidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura
Del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3° fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3° fracción XXXVII, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 fracción I, y 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA QUE ACTUALICE A LA BREVEDAD LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL RESPECTO AL CATÁLOGO DE PERFILES DE USUARIOS, AL CONTENIDO REFERIDO A LOS NUEVE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS, PROGRAMAS ANUALES DE AUDITORÍAS DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO ASÍ COMO LOS PROTOCOLOS Y NORMATIVIDAD NECESARIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA INTEROPERABILIDAD DE ESTE RECURSO TECNOLÓGICO DISEÑADO COMO INSTRUMENTO DE INTELIGENCIA INTERINSTITUCIONAL.**

Basándome de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, CPEUM (2023).

Parte de las estrategias y recursos establecidos para el desarrollo de sus actividades está vinculado a una plataforma digital la cual funciona como instrumento de inteligencia (entre los integrantes del sistema) que tiene como objetivo eliminar las barreras de información para que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables a efecto de combatir cualquier acto de corrupción, SESNA (2023).

En esta plataforma considera seis sistemas que integran datos estratégicos para la lucha contra la corrupción, tales como: sistema de declaraciones, sistema de servidores públicos en contrataciones, sistema de sancionados, sistema de fiscalización, sistema de denuncias y sistema de contrataciones.

Este recurso, es parte de las prioridades a nivel nacional de la Política Anticorrupción (2018) donde se establece el incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y susbtanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional. Lo cual evidencia la relevancia del funcionamiento y buen uso de este recurso tecnológico.

Sin embargo, existen limitante para ello ya que se han detectados problemas relativos a la falta de información como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de sujetos obligados de cargar la información necesaria en el sistema, así como la forma de documentos en formatos que dificultan su lectura y usabilidad con otros datos y sistemas.

Aunado a la anterior, falta de información actualizada sobre determinados tipos de datos, el difícil acceso a la plataforma y la falta de evaluación o información de esta sobre el desempeño de la plataforma.

Otra de las prioridades a nivel nacional respecto al uso de la tecnología de la plataforma es desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas,

vinculados a la Plataforma Digital Nacional, misma que encuentra dificultades similares a las anteriormente mencionadas.

De esta forma, se puede analizar diversos problemas tanto tecnológicos, de diseño, de incumplimiento legal así como políticos que están presentes en la operación e implementación de dicha plataforma.

Esta información expuesta no es ajena a distintos casos locales como en el Estado de Oaxaca, basta entrar al sitio <https://plataforma-digital-estatal.vercel.app/> para constatar que el uso de la plataforma no cumple con lo establecido en el artículo 3 de la fracción iv Catálogo de perfiles del Acuerdo para la implementación y operación de la Plataforma Digital Estatal y al no tener acceso para usuarios público mucho menos se puede dar cuenta de los sistemas de información aunque paráete de estos sean públicos como se señala en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este apartado hay que decir que si bien es cierto en el acuerdo se define a la plataforma como una herramienta digital de inteligencia institucional que centraliza la información de todos los órganos integrantes del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción inteoperable para sus tareas definidas y no es una herramienta de consulta pública; ello quiere decir, que su uso y fin está vinculado al sistema y no a la ciudadanía, sin embargo al ser la mayoría información pública también puede tener ese uso aunque no haya sido diseñada para tal fin y sobre todo al ser un instrumento de inteligencia se requiere generar información para dar cumplimiento con los fines y obligaciones de los integrantes del sistema.

La consecuencia de lo anterior es visiblemente el incumplimiento de la norma que señala la obligación de esta estrategia y la generación de una brecha no solo en la implementación sino en los objetivos trazados tanto a nivel nacional como local en la interoperabilidad y uso de instrumentos de inteligencia institucional entre los actores responsables, los cuales al no disponer de este recurso ante miles de datos de la actividad gubernamental se ven limitados en su desempeño y decisiones en las tareas asignadas en la prevención, combate y sanción a la corrupción.

Es en este tenor de mejorar y asistir al desarrollo del funcionamiento de esta plataforma se propone dar acceso a perfiles públicos y actualizar los sistemas de información para generar su interoperabilidad.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del pleno de esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que actualice a la brevedad la Plataforma Digital Estatal respecto al catálogo de perfiles de usuarios, al contenido referido a los nueve sistemas de información establecidos, programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los Poderes del Estado así como los protocolos y normatividad necesaria a fin de dar cumplimiento a la interoperabilidad de este recurso tecnológico diseñado como instrumento de inteligencia interinstitucional.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 31 de enero de 2023



ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
SENADOR DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ
DE LA SECRETARÍA DE LA DIPLOMACIA
Y DEL CONGRESO DEL ESTADO

MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ.